

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima primera reunión del Comité de Flora
Veracruz (México), 2-8 de mayo de 2014

RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

1. Apertura de la reunión (Sin documento)

El Sr. Hesiquio Benítez Díaz, en nombre de las autoridades CITES de México, y el Sr. David Morgan, Jefe del Equipo de Servicios Científicos de la Secretaría CITES, dan la bienvenida a los participantes.

2. Elección del Presidente y Vicepresidente..... (Sin documento)

La Sra. Margarita África Clemente Muñoz (Europa) y el Sr. Hesiquio Benítez Díaz (América del Norte) son elegidos por aclamación como Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente.

El Comité señala que ningún miembro presente declara un interés financiero que, a su entender, ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia sobre cualquier punto del orden del día de la reunión.

3. Reglamento (PC21 Doc. 3)

Con la incorporación de los cambios expuestos en los párrafos 6 y 7 del documento PC21 Doc. 3, el Comité adopta el Reglamento que figura en el Anexo a ese documento.

En relación con la sugerencia de la Secretaría en el párrafo 11 de los documentos AC27 Doc. 3 y PC21 Doc. 3, los Comités acuerdan que el Artículo 13 de su Reglamento debería contener disposiciones para elegir a una Presidencia y una Vicepresidenta de cada Comité poco después de cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes y esto debería hacerse mediante un proceso más simple que el propuesto por la Secretaría. Los Comités solicitan además a la Secretaría que prepare una propuesta para enmendar el Artículo 13 en este sentido, para su consideración en sus próximas reuniones.

4. Adopción del orden del día y del programa de trabajo

- 4.1 Orden del día (PC21 Doc. 4.1)

El Comité adopta el orden del día incluido en el documento APC21 Doc. 4.1.

- 4.2 Programa de trabajo (PC21 Doc. 4.2)

El Comité adopta el programa de trabajo incluido en el documento PC21 Doc. 4.2.

5. Admisión de observadores (PC21 Doc. 5)

El Comité toma nota de la lista de observadores incluida en el documento PC21 Doc. 5.

6. Planificación estratégica del Comité de Flora para 2013-2016 (CoP16-CoP17)

6.1 Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020 (Resolución Conf. 16.3)..... (PC21 Doc. 6.1)

El Comité establece un grupo de trabajo sobre el punto 6.1 del orden del día (PC21 WG1), con el siguiente mandato:

Tomando en consideración la información contenida en los documentos PC21 Doc. 6.2 y PC21 Doc. 6.3:

- completar el cuadro en el Anexo al documento PC21 Doc. 6.1, indicando en qué medida las instrucciones dirigidas al Comité de Flora, y las actividades que ha de llevar a cabo el Comité entre la CoP16 y la CoP17 (2014-2016), contribuyen a las metas y objetivos de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020*, contenida en la Resolución Conf. 16.3;
- examinar los progresos y los logros en la 22ª reunión del Comité de Flora; y
- considerar cómo el Comité de Flora puede informar sobre sus contribuciones a las metas y objetivos relevantes de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020* en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, en el informe de la Presidenta del Comité de Flora.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

Presidencia: Presidenta del PC (Sra. Clemente)

Miembros: todos los representantes, representantes en funciones y representantes suplentes del PC;

El Comité invita a Estados Unidos a contribuir a la labor del grupo de trabajo PC21 WG1, compartiendo un proyecto de cuadro en el que se muestre cómo el Comité de Flora apoya la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020*.

El Comité adopta las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG1 Doc. 1, con las siguientes enmiendas:

- En la página 1, en la sección sobre la composición del grupo, suprimir: “Partes: Estados Unidos de América”.
- En la página 5, en la columna “Prioridad y persona encargada” para las decisiones relativas a la “Presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente” y “Examen de los requisitos de presentación de informes”, suprimir: “y América del Norte (Sr. Benítez)”.
- En la página 6, en la columna “Prioridad y persona encargada” para las decisiones relativas a la “Carne de animales silvestres” y “*Hoodia spp.*” cambiar el texto para que diga “~~Representante de África~~ Representante suplente de África (Sr. Luke)”.
- En la página 6, en la columna “Prioridad y persona encargada” para las decisiones relativas a los “Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria spp.* y *Gynerops spp.*” cambiar el texto para que diga ~~Representantes de Asia (Sra. Al-Salem y Ms. Zhou~~ Representante de Asia (Sra. Zhou) y representante suplente de Asia (Sra. Al-Salem)”.
- En la página 6, en la columna “Prioridad y persona encargada” para las decisiones relativas a las “Anotaciones para las especies arbóreas incluidas en los Apéndices II y III” cambiar el texto para que diga ~~Portugal~~ Representante suplente de Europa (Sr. Carmo)”.

El Comité señala que el representante suplente de Europa (Sr. Carmo) se ha ofrecido a ayudar al Sr. Beltetón a llevar a cabo lo previsto en la Decisión 16.159 sobre Especies de árboles neotropicales.

- 6.2 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora.....(PC21 Doc. 6.2)
- El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 6.2.
- 6.3 Plan de trabajo del Comité de Flora(PC21 Doc. 6.3)
- El Comité acuerda que los miembros presentes finalizarán el Anexo al documento PC21 Doc. 6.3 y lo presentarán ulteriormente en la reunión.
7. Apoyo al Comité Permanente en su labor sobre la carne de animales silvestres y las anotaciones [Decisiones 14.148 (Rev. Cop16), 16.149 y 16.162]
- 7.1 Informe de la Secretaría*(AC27/PC21 Doc.7.1)
- Los Comités designan a los siguientes miembros para consultar con el Comité Permanente acerca de la revisión de la Resolución Conf. 13.11 sobre *Carne de animales silvestres*, en cumplimiento con la Decisión 16.149: la Presidenta del AC (Sra. Caceres) y los representantes del AC de África (Sr. Kasiki), Asia (Sr. Soemorumekso) y Europa (Sr. Lörtscher).
- Los Comités designan a los siguientes miembros y miembros suplentes para participar en el Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre anotaciones: la Presidenta del AC (Sra. Caceres), los representantes del PC de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), Europa (Sr. Sajeva) y Oceanía (Sr. Leach) y los representantes en funciones del PC de África (Sr. Luke) y Asia (Sra. Al-Salem).
- 7.2 Anotaciones para especies incluidas en los Apéndices de la CITES: informe del Grupo de trabajo del Comité Permanente*(AC27/PC21 Doc.7.2)
- Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 7.2.
8. Cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) relacionados con la diversidad biológica
- 8.1 Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) (Decisión 16.15)*.....(AC27/PC21 Doc.8.1)
- Los Comités acuerdan que las Presidencias del AC y del PC incorporen la información remitida por el representante del AC de Europa (Sr. Fleming) en el documento AC27/PC21 Doc. 8.1, para presentarlo al Comité Permanente en su 65ª reunión, y para hacer hincapié en su informe que:
- sería importante asegurar que los expertos con un buen conocimiento de la CITES participan en la próxima evaluación del Equipo de tareas sobre uso sostenible de la IPBES;
 - dada la importancia concedida a los candidatos gubernamentales en los procesos de evaluación de la IPBES, las Partes deberían nombrar a expertos en la CITES para participar en la evaluación;
 - al proponer candidatos, la CITES debería de tratar de lograr una representación regional justa, una amplia gama de conocimientos y un mejor equilibrio entre hombres y mujeres;
 - para lograr una evaluación exhaustiva del uso sostenible, se requerirán conocimientos en otras esferas además de la biología y la gestión de la biodiversidad, como en ciencias sociales y económicas, y en política de desarrollo rural;
 - el Comité Permanente y las Partes podrían considerar como candidatos a los expertos que participaron en el *Taller Internacional de Expertos sobre dictámenes de extracción no prejudicial CITES* (Cancún, México, 2008); y

* Este punto fue tratado en una sesión conjunta con el Comité de Fauna.

- hay oportunidades para lograr un enlace mejor y más regular entre la IPBES y la CITES, y para facilitar el nombramiento de expertos con conocimientos sobre la CITES, a través del representante en funciones del AC de África (Sr. Fouda), que es también miembro del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES para África.

Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 8.1, y de los progresos realizados.

8.2 Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Resolución Conf. 16.5) (PC21 Doc. 8.2)

El Comité de Flora señala la Resolución Conf. 16.5 y la “Lista de la posibles actividades y productos de la CITES y su contribución al logro de los objetivos y metas de la actualizada Estrategia Global para la Conservación de las Plantas 2011-2020” en su Anexo.

El Comité de Flora alienta a las Partes a que informen sobre los progresos en su aplicación de la Resolución Conf. 16.5 a los representantes regionales del Comité.

El Comité de Flora acuerda que la Presidencia del Grupo de trabajo entre reuniones sobre la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (representante de América del Norte, Sr. Benítez), en consulta con la Secretaría, presente un informe en la próxima reunión del Comité de Flora acerca de los progresos realizados en la aplicación de la Resolución Conf. 16.5. Asimismo, acuerda que la Presidencia del grupo de trabajo aliente a otros interesados en la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas a que lleven a cabo actividades relacionadas con la aplicación de la Resolución Conf. 16.5, tal como talleres, evaluaciones, publicaciones y eventos paralelos, según proceda, e informen acerca de ellos a la Presidencia del grupo de trabajo.

El Comité establece un grupo de trabajo entre reuniones sobre el punto 8.2 del orden del día, con el siguiente mandato:

- supervisar el cumplimiento con las recomendaciones formuladas por el Comité de Flora en su 21ª reunión sobre la aplicación de la Resolución Conf. 16.5; y
- preparar un informe sobre los progresos para su examen en la 22ª reunión del comité.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Presidencia: Representante de América del Norte (Sr. Benítez);

Miembros: Representantes de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) y Oceanía (Sr. Leach), y el representante suplente de Europa (Sr. Carmo);

Partes: Estados Unidos y Reino Unido; y

OIGs y ONGs: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), PNUMA-CMCM, *Botanical Gardens Conservation International* y *TRAFFIC International*.

9. Fomento de capacidad

9.1 Informe de la Secretaría* (AC27/PC21 Doc.9.1)

Los Comités establecen un grupo de trabajo entre reuniones con el siguiente mandato:

El grupo de trabajo debe: proporcionar orientación a la Secretaría sobre sus actividades de fomento de capacidad relevantes; examinar los materiales de formación de la Secretaría utilizados en el fomento de capacidad, como los relacionados con la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial; y aconsejar sobre la actualización, la ampliación y el perfeccionamiento de esos materiales según proceda. Debe presentar un informe sobre los progresos realizados en estas actividades en las próximas reuniones de los Comités.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

- Copresidencia: Presidenta del PC (Sra. Clemente) y representante del AC de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Ouboter);
- Miembros: Representante del AC de Oceanía (Sr. Robertson), representantes del PC de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando) y América del Norte (Sr. Benítez), representantes en funciones del AC de África (Sr. Fouda), de América del Norte (Sra. Gnam) y de Asia (Sr. Ishii);
- Partes: Alemania, Chile, China, Estados Unidos, México, Portugal y Reino Unido; y
- OIGs y ONGs: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), PNUMA-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), *Conservation International*, *Humane Society International*, TRAFFIC y WWF.

9.2 Orientaciones sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para plantas perennes (PC21 Doc. 9.2)

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 9.2.

El Comité recomienda a Alemania que someta las *Orientaciones sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para plantas perennes* a la Secretaría para que las incluya en el sitio web de la CITES, y que se invite a las Partes a probar las orientaciones y proporcionar retroalimentación a Alemania.

El Comité invita a Alemania a someter una versión revisada de las *Orientaciones sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para plantas perennes* en una de sus próximas reuniones, sugiriendo que esta revisión debería incorporar y basarse en las experiencias de las Partes con las orientaciones; los resultados de las pruebas sobre la aplicabilidad de las orientaciones a diferentes formas de vida de plantas; los resultados de los seminarios de fomento de capacidad; y los estudios de caso.

10. Especies extinguidas o posiblemente extinguidas (Decisión 16.164)* (AC27/PC21 Doc.10)

Los Comités establecen un grupo de trabajo entre reuniones con el siguiente mandato:

El grupo de trabajo debe:

1. examinar las disposiciones de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16) sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II* en la medida en que se aplican a especies que están extinguidas o posiblemente extinguidas e informar al Comité Permanente de sus resultados;
2. elaborar principios amplios que puedan aplicarse para tratar especies 'Extinguidas' y 'Posiblemente extinguidas' incluidas en los Apéndices I y II, y abordar los desafíos de aplicación práctica; e
3. informar en las próximas reuniones de los Comités.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

- Copresidencia: Representante del AC de Europa (Sr. Fleming) y representante en funciones del PC de África (Sr. Luke);
- Miembros: Representantes del AC de Europa (Sr. Lörtscher) y Oceanía (Sr. Robertson), representantes del PC de Asia (Sr. Fernando) y Europa (Sr. Sajeva), representante suplente del AC de Europa (Sra. Gaynor), representante en funciones del Comité de Fauna de América del Norte (Sra. Gnam) y especialista en nomenclatura del AC (Sra. Grimm);
- Partes: Australia, Canadá, México, Reino Unido, República Checa y Sudáfrica; y

OIGs y ONGs: UICN, PNUMA-CMCM, *Conservation International*, *Humane Society International*, TRAFFIC y WWF.

11. Examen de los requisitos de presentación de informes (Decisión 16.45)* (AC27/PC21 Doc.11)

Los Comités establecen un grupo de trabajo (AC27/PC21 WG1) con el siguiente mandato:

Examinar cada uno de los requisitos de presentación de informes identificados en el Anexo que consideren relevantes (y otros si consideran que son también relevantes para los mandatos de los Comités de Fauna y de Flora) e indicar en la última columna del Anexo si el requisito:

- a) sigue siendo actual y válido, o;
- b) es obsoleto o superfluo y, por ende, ya no es necesario.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Copresidencia: Representante del AC de Europa (Sr. Lörtscher) y representante del PC de Oceanía (Sr. Leach)

Miembros: Representante en funciones del PC de África (Sr. Luke);

Partes: Alemania, Australia, Austria, Estados Unidos, México, Polonia y Reino Unido; y

OIGs y ONGs: UICN, PNUMA-CMCM, *Defenders of Wildlife* y *Humane Society International*.

Los Comités adoptan las recomendaciones en el documento AC26/PC20 WG1 Doc. 1 sobre los requisitos especiales de presentación de informes que siguen siendo vigentes y válidas para uno o ambos Comités. En cumplimiento con la Decisión 16.45, acuerdan informar al Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre requisitos especiales de presentación de informes en consecuencia.

12. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II
[Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)]

12.1. Evaluación del Examen del comercio significativo
[Decisión 13.67 (Rev. CoP14)]* (AC27/PC21 Doc. 12.1)

Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 12.1.

Los Comités deciden que el Grupo de trabajo consultivo de la CITES sobre la evaluación del examen del comercio significativo desempeñe su labor entre reuniones con la misma composición que la indicada en el párrafo 4 del documento AC27/PC21 Doc. 12.1.

Los Comités solicitan al grupo de trabajo que tome en consideración las observaciones y las sugerencias formuladas durante la deliberación del documento AC27/PC21 Doc. 12.1, y someta un proyecto de revisión de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) sobre el *Examen del comercio significativo de especies incluidas en el Apéndice II*, a la consideración de la próxima reunión de los Comités de Fauna y de Flora.

Los Comités acuerdan informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 13.67 (Rev. CoP14) en la 65ª reunión del Comité Permanente.

12.2 Visión general del examen del comercio significativo por especies (PC21 Doc. 12.2)

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 12.2 (Rev. 1).

12.3 Especies seleccionadas tras la CoP15 (PC21 Doc. 12.3)

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 12.3.

12.4 Selección de especies para proceder al examen de su comercio después de la CoP16 (PC21 Doc. 12.4)

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 12.4.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 12.2, 12.3 y 12.4 del orden del día (PC21 WG2), con el siguiente mandato:

En relación con el punto 12.3 del orden del día:

- a) de conformidad con los párrafos k) y l) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), examinar los informes y las respuestas de los Estados del área de distribución y, según proceda, revisar las categorizaciones preliminares propuestas por el PNUMA-CMCM en el Anexo 2 al documento PC21 Doc.12.3;
- b) señalar a la Secretaría los problemas identificados que no están relacionados con la aplicación del párrafo 2 (a), 3 ó 6 (a) del Artículo IV; y
- c) de conformidad con los párrafos m) a o) de la misma resolución, formular recomendaciones para especies de urgente preocupación y posible preocupación
 - n) *para las especies de urgente preocupación, esas recomendaciones deben proponer medidas específicas para abordar los problemas relacionados con la aplicación de los párrafos 2 a), 3 ó 6 a) del Artículo IV. Dichas recomendaciones deben establecer diferencias entre las medidas a largo y corto plazo y pueden incluir por ejemplo:*
 - i) *el establecimiento de procedimientos administrativos, cupos de exportación prudentes o restricciones temporales sobre las exportaciones de la especie de que se trate;*
 - ii) *la aplicación de procedimientos de gestión adaptables para garantizar que las próximas decisiones sobre la explotación y la gestión de la especie concernida se basen en la supervisión del impacto de la explotación precedente y en otros factores; o*
 - iii) *la realización de evaluaciones sobre el estado de un determinado taxón y país, estudios de campo o la evaluación de las amenazas que se ciernen sobre las poblaciones u otros factores relevantes, a fin de ofrecer a las Autoridades Científicas un fundamento para que formulen dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre, tal como se prevé en los párrafos 2 a) o 6 a) del Artículo IV.*
 - o) *para las especies de posible preocupación, en esas recomendaciones debe especificarse la información requerida para permitir que el Comité de Fauna o de Flora determine si la especie debe incluirse en la categoría de especie de urgente preocupación o menor preocupación. Asimismo, deben especificar medidas provisionales, según proceda, para la reglamentación del comercio. Dichas recomendaciones deben establecer diferencias entre las medidas a corto y largo plazo, por ejemplo:*
 - i) *la realización de evaluaciones sobre el estado de un determinado taxón y país, estudios de campo o la evaluación de las amenazas que se ciernen sobre las poblaciones u otros factores relevantes; o*
 - ii) *el establecimiento de cupos de exportación prudentes para las especies concernidas como medida provisional.*

El Comité de Fauna o de Flora determinará las fechas límites para la aplicación de esas recomendaciones. Deben ajustarse a la naturaleza de la medida que haya que tomarse y normalmente no deben ser inferiores a los 90 días, pero no más de dos años desde la fecha de transmisión al Estado concernido.

En relación con el punto 12.4 del orden del día:

- d) de conformidad con el párrafo b) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), seleccionar especies de preocupación prioritarias para su examen, tomando en consideración las sugerencias en el Anexo 2, Cuadro 1 del documento PC21 Doc. 12.4.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

Presidencia:	Especialista en nomenclatura (Sr. McGough);
Miembros:	Representantes de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), América del Norte (Sr. Benítez) y Oceanía (Sr. Leach);
Partes:	Alemania, Brasil, Canadá, Chile, China, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Italia, Madagascar, México, Namibia, Países Bajos, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Sudáfrica; y
OIGs y ONGs:	Comisión Europea, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), <i>American Herbal Products Association</i> , <i>Species Survival Network</i> , <i>Swan International</i> , <i>TRAFFIC International</i> y <i>WWF</i> .

El Comité adopta las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG2 Doc. 1, con las siguientes enmiendas:

- En la página 2 bajo “Recomendaciones”, reemplazar “*Carnegieia giganteum*” por *Carnegieia gigantea*.
 - En el cuadro en las páginas 2 y 3, en la columna “Recomendación”, suprimir “Se han identificado problemas que no están relacionados con la aplicación de los párrafos 2 (a), 3 ó 6 (a) del Artículo IV y se han redactado recomendaciones” en todos los casos en los que se mencione.
 - En la página 3, en la fila sobre *Euphorbia itremensis* en el cuadro, cambiar el texto en el recuadro bajo “Recomendación” para que diga: “Categoría confirmada y ~~se ha eliminado del examen. Se han identificado problemas que no están relacionados con la aplicación de los párrafos 2 (a), 3 ó 6 (a) del Artículo IV y se han redactado recomendaciones~~”.
 - En la página 3, bajo “Recomendaciones para los problemas identificados que no están relacionados con la aplicación de los párrafos 2(a), 3 ó 6 (a) del Artículo IV”, reemplazar el texto: “Las autoridades CITES deben examinar la compilación, gestión y análisis de los datos sobre el comercio y la presentación de informes sobre estas especies, identificar los motivos de las inexactitudes y los datos incompletos y diseñar mecanismos para corregirlos e informar al respecto a la Secretaría antes de la PC22” por “Se pide a la Secretaría que investigue las marcadas discrepancias entre el comercio comunicado por las Partes de importación y de exportación para algunos taxa, a fin de producir estadísticas sobre el comercio para su utilización en el examen del comercio significativo que reflejen mejor el comercio real”.
13. Transporte de especímenes vivos [Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP16)]* (AC27/PC21 Doc.13)
- Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 13.
14. Examen del material de identificación y orientación (Decisión 16.59)* (AC27/PC21 Doc.14)

En cumplimiento con la Decisión 16.59, los Comités establecen un grupo de trabajo entre reuniones, integrado por al menos un representante de cada región de ambos Comités, con el siguiente mandato:

- a) ayudar a identificar taxa incluidos en los Apéndices de la CITES, tomando en consideración los materiales existentes de identificación y orientación CITES, así como cualquier otro material preparado por las Partes, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales;

- b) determinar, en colaboración con las Partes, la disponibilidad actual de los materiales de identificación y orientación (en versión impresa o electrónica), a fin de mejorar la accesibilidad a esos materiales;
- c) consultar a las Partes para evaluar la necesidad de materiales de identificación adicionales, incluido el material desarrollado por las Partes y solicitado en las decisiones;
- d) en colaboración con la Secretaría y, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías basadas en la web, examinar la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) sobre el *Manual de Identificación*, y formular recomendaciones a la misma, inclusive enmiendas, a fin de promover la precisión y la disponibilidad de los materiales de identificación y orientación; e
- e) informar sobre los progresos en la 28ª reunión del Comité de Fauna y la 22ª reunión del Comité de Flora.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Copresidencia: Presidenta del PC (Sra. Clemente) y representante del AC de Oceanía (Sr. Robertson);

Miembros: Representantes del AC de Asia (Sr. Soemorumekso), América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Ouboter) y Europa (Sr. Lörtscher); representantes del PC de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin), América del Norte (Sr. Benítez) y Oceanía (Sr. Leach); y el representante en funciones del AC de América del Norte (Sra. Gnam);

Partes: China, Estados Unidos, México, Reino Unido, Sudáfrica y Suiza; y

OIGs y ONGs: PNUMA-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial y *Humane Society International*.

Los Comités acuerdan que la actividad que se les ha encomendado en el párrafo d) de la Decisión 16.59, ha sido completada por la Secretaría, tal como se presenta en los Anexos 1 y 2 del documento AC27/PC21 Doc.14.

Los Comités solicitan que la Secretaría ayude al grupo de trabajo entre reuniones, entre otras cosas, distribuyendo Notificaciones a las Partes, según proceda.

14.1 Glosario de productos de madera de agar (Decisión 16.155)..... (PC21 Doc. 14.1)

El Comité establece un grupo de trabajo sobre el punto 18.5 del orden del día (PC21 WG4), con el siguiente mandato:

Examinar y formular observaciones y recomendaciones para mejorar el Glosario de productos de madera de agar presentado en el documento PC21 Doc. 14.1.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Copresidencia: Indonesia y Kuwait;

Miembros: Representante de Oceanía (Sr. Leach);

Partes: Alemania, Austria, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Irlanda, Polonia, Reino Unido, República Checa y Suiza; y

OIGs y ONGs: Comisión Europea, UICN, PNUMA-CMCM, *Indonesian Agarwood Association* y Swan International.

El Comité adopta las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG4 Doc. 1.

El Comité solicita que el representante en funciones de Asia (Sra. Al-Salem) organice un acto paralelo durante la celebración del taller sobre la madera de agar que se prevé realizar en India en 2015 para compilar contribuciones de los participantes y los Estados del área de distribución sobre el *Glosario de productos de madera de agar* presentado en el documento PC21 Doc. 14.1.

En relación con la recomendación 6, el Comité toma nota de la observación de la Secretaría de que en la Decisión 15.95 (Rev. CoP16) no se incluyen cuestiones de observancia o la evaluación del glosario sobre la madera de agar entre los temas que deberían abordarse en el taller.

15. Desarrollo de un repertorio de identificación de la madera para especies incluidas en los Apéndices de la CITES..... (PC21 Doc. 15)

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 15, y de las sugerencias formuladas para mejorar el *Manual de identificación de maderas de especies incluidas en la CITES* y ampliar su alcance para incluir a todas las regiones de la CITES.

El Comité invita al representante de Europa (Sr. Sajeva) y a la Unión Europea a someter un nuevo informe sobre los progresos en la preparación de un *Manual de identificación de maderas de especies incluidas en la CITES* en la 22ª reunión del Comité.

16. Presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente..... (PC21 Doc. 16)

El Comité establece un grupo de trabajo sobre el punto 16 del orden del día (PC21 WG7), con el siguiente mandato:

- a) de conformidad con la Decisión 14.40 (Rev. CoP16), y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría, considerar si hay especies de plantas del Apéndice II para las que la presentación detallada de informes sobre el comercio de especímenes reproducidos artificialmente “es menos valiosa”; y
- b) redactar los resultados para someterlos al Comité Permanente en su 65ª reunión.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

- Presidencia: Representante de América del Norte (Sr. Benítez)
- Miembros: Representantes de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) y Europa (Sr. Sajeva);
- Partes: Alemania, Estados Unidos, México y Suiza; y
- OIGs y ONGs: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM) y *Species Survival Network*.

Al no lograr consenso sobre las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG7 Doc. 1, el Comité decide solicitar al Comité Permanente, en su 65ª reunión, que conceda más tiempo para aplicar la Decisión 14.40 (Rev. CoP16), y presentar un informe en su 66ª reunión.

El Comité establece un grupo de trabajo entre reuniones sobre el punto 16, con el siguiente mandato:

- a) de conformidad con la Decisión 14.40 (Rev. CoP16), y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría, considerar si hay especies de plantas del Apéndice II para las que la presentación de informes pormenorizados del comercio de especímenes reproducidos artificialmente “es menos valiosa”;
- b) considerar las distintas opciones para revisar la presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente del Apéndice II, presentadas en el Anexo 2 al documento PC21 Doc. 16; y
- c) someter un informe con un proyecto de resultados y recomendaciones a la consideración de la 22ª reunión del Comité de Flora.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

- Copresidencia: Representante suplente de América del Norte (Sra. Sinclair) y Suiza;
- Miembros: Representante de América Central, del Sur y el Caribe en el Comité de Flora (Sra. Rivera);

Partes: Alemania, Canadá, China, Estados Unidos, Italia, México, Sudáfrica y Suiza; y

OIGs y ONGs: PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM) y *Species Survival Network*.

17. *Galanthus woronowii* extraídas del medio silvestre objeto de comercio y desarrollo de su reproducción artificial en Georgia..... (PC21 Doc. 17)

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 15.

18. Árboles

El Comité establece un grupo de trabajo entre reuniones sobre plantaciones y reproducción artificial de árboles, con el siguiente mandato:

- a) considerar los actuales sistemas de producción de especies de árboles, inclusive las plantaciones mixtas y monoespecíficas, y evaluar la viabilidad de las definiciones en vigor de reproducción artificial en la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) y la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP15), respectivamente; y
- b) considerar la forma en que el Comité puede informar sobre estas cuestiones en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Copresidencia: Guatemala e Indonesia;

Miembros: Presidenta del PC (Sra. Clemente) y representantes de Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin y Sra. Rivera) y Oceanía (Sr. Leach);

Partes: Alemania, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Estados Unidos, México, Perú, Portugal, Reino Unido y Suiza; y

OIGs y ONGs: Comisión Europea, UICN, *Species Survival Network*, *TRAFFIC International* y WWF.

En relación con el Grupo de trabajo entre reuniones sobre plantaciones y reproducción artificial de árboles, el Comité acuerda invitar al representante de África, Sr. Hafashimana, a convertirse en miembro del grupo y solicita a los representantes y los representantes suplentes de África a ayudar a identificar a las Partes en la región que podrían estar interesadas en unirse al grupo de trabajo.

El Comité solicita a la Secretaría que ayude al grupo de trabajo según proceda, entre otras cosas publicando Notificaciones a las Partes, si fuera necesario.

18.1 Informe sobre la labor realizada en el programa conjunto CITES-OIMT sobre especies arbóreas (Resolución Conf. 14.4)..... (PC21 Doc. 18.1)

El Comité toma nota del informe sobre los progresos que figura en el documento PC21 Doc. 15.

18.2 Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales (Decisión 16.159)

18.2.2 Elección del Presidente y Vicepresidente (sin documento)

En relación con la aplicación de la Decisión 16.159, el Comité elige al Sr. Beltetón (Guatemala) como Presidencia del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, y a la Sra. Núñez (Perú) como Vicepresidencia.

18.2.1 Composición y mandato del grupo de trabajo (PC21 Doc. 18.2.1)

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, en cumplimiento con la Decisión 16.159.

El Comité acuerda el mandato del grupo de trabajo, presentado en el Anexo al documento PC21 Doc. 18.2.1.

El Comité acuerda la composición del grupo de trabajo, tal como se presenta en el Anexo al documento PC21 Doc. 18.2.1, señalando que Chile es un Estado del área de distribución de especies de árboles neotropicales y, como tal, un miembro del grupo de trabajo. El Comité toma nota de la manifestación de interés de *Species Survival Network*, *TRAFFIC International* y *WWF* de participar en el grupo de trabajo, y acuerda que la Presidencia del grupo de trabajo decida la composición final del grupo.

El Comité de Flora acuerda la solicitud de Alemania de participar en los grupos de trabajo entre reuniones establecidos sobre los puntos 9.1 y 14 del orden del día.

18.3 Ébanos de Madagascar (*Diospyros* spp.) y palisandros de Madagascar (*Dalbergia* spp.) (Decisión 16.152)

18.3.1 Informe de la Secretaría.....(PC21 Doc. 18.3.1)

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 18.3.1.

18.3.2 Informe de Madagascar sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción para *Diospyros* spp. y *Dalbergia* spp......(PC21 Doc. 18.3.2)

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 18.3.2.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 18.3.1 y 18.3.2 (PC21 WG3), con el siguiente mandato:

- a) asesorar sobre un formato apropiado y ofrecer orientación para que Madagascar pueda informar sobre los progresos en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17); y
- b) examinar el informe de Madagascar sobre la aplicación del plan de acción y proporcionarle el apoyo y asesoramiento pertinentes.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Copresidencia: Especialista en nomenclatura (Sr. McGough) y Madagascar;

Miembros: Representante de Europa (Sr. Sajeva);

Partes: Alemania, Austria, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido y Suiza; y

OIGs y ONGs: Comisión Europea, UICN, PNUMA-CMCM, *Botanical Gardens Conservation International*, *Species Survival Network*, *TRAFFIC International* y *WWF*.

El Comité adopta las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG3 Doc. 1, con las siguientes enmiendas:

- En la página 2, séptima recomendación bajo el párrafo b), cambiar el texto para que diga: “Que Madagascar finalice, con carácter de urgencia, el proceso para ser miembro de pleno derecho de la OIMT, ~~y que la Secretaría de la CITES siga considerando prioritaria esta acción a fin de tener acceso a fondos y asistencia técnica del programa OIMT-CITES.~~”
- En la página 2, última recomendación bajo el párrafo b), cambiar el texto para que diga: “Que se prepare cuanto antes una referencia normalizada para *Dalbergia* y *Diopsyros*. ~~y que En el caso de *Dalbergia* se ponga a disposición de la próxima reunión del Comité Permanente de la CITES una lista provisional~~, el Comité acuerda que el especialista en nomenclatura presente un proyecto de lista de especies, como un documento informativo, en la 65ª reunión del Comité Permanente.

- 18.4 Sándalo de África oriental (*Osyris lanceolata*) (Decisiones 16.153 y 16.154)
El Comité toma nota del informe oral del representante de África (Sra. Khayota).
- 18.5 Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.) [Resolución Conf. 16.10; Decisiones 16.156, 16.157 y 15.95 (Rev. CoP16)]..... (PC21 Doc. 18.5)
19. Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II [Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16)]
- 19.1 Cuadro panorámico de las especies incluidas en el examen..... (PC21 Doc. 19.1)
El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 19.1.
- 19.2 Selección de especies para el Examen Periódico..... (PC21 Doc. 19.2)
El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 19.2.
- 19.3 Examen de las especies
- 19.3.1 Examen Periódico de *Pachypodium brevicaule* – Informe de Madagascar (PC21 Doc. 19.3.1)
El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 19.3.1.
- 19.3.2 Examen periódico de *Tillandsia mauryana* – Informe de México (PC21 Doc. 19.3.2)
El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 19.3.2.
- 19.3.3 Informe de situación sobre el examen periódico de los géneros *Sclerocactus* y *Lewisia serrata* – Informe de Estados Unidos de América..... (PC21 Doc. 19.3.3)
El Comité toma nota del informe de situación incluido en el documento PC21 Doc. 19.3.3.
- El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 19.1, 19.2, 19.3.1 y 19.3.2 del orden del día (PC21 WG5), con el siguiente mandato:
- a) en respuesta a la invitación del Comité de Fauna, formular recomendaciones para la participación del Comité de Flora en el grupo de trabajo entre periodos de sesiones establecido por el Comité de Fauna para considerar el proceso de examen periódico, así como las posibles revisiones a la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16).
- En relación con el punto 19.1 del orden del día:
- b) evaluar el estado del examen periódico para las especies de plantas de Madagascar que se han seleccionado para su examen periódico entre la CoP13 y la CoP15 (*Aloe* spp.: 17 especies en el Apéndice I; *Didiereaceae* spp.: 17 especies en el Apéndice II; *Euphorbia* spp.: 10 especies en el Apéndice I), y formular recomendaciones sobre las nuevas medidas para concluir esos exámenes.
- En relación con el punto 19.2 del orden del día:
- c) debatir la selección de nuevas especies para el examen periódico de los Apéndices, y formular sugerencias, según proceda.
- En relación con los puntos 19.3.1 y 19.3.2 del orden del día:
- d) de conformidad con los párrafos j) y k) de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16), determinar si sería apropiado transferir una especie de un Apéndice a otro, o suprimir una especie de

los Apéndices, y redactar una decisión con referencia a los criterios en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

- Presidencia: Representante de América del Norte (Sr. Benítez)
- Miembros: Representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera);
- Partes: Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, Estados Unidos, Madagascar y Sudáfrica; y
- OIGs y ONGs: UICN, PNUMA-CMCM, *American Herbal Products Association*, *Species Survival Network* y *TRAFFIC International*.

El Comité adopta las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG5 Doc. 1, con las siguientes enmiendas:

- En la página 2, en el párrafo a) bajo “Recomendaciones”, añadir PNUMA-CMCM como miembro del grupo de trabajo.

20. Nomenclatura normalizada [Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP16)]

20.1 Informe del especialista en nomenclatura botánica..... (PC21 Doc. 20.1)

20.2 Nomenclatura revisada para *Aloe* – Informe de Sudáfrica..... (PC21 Doc. 20.2)

El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 20.1 y 20.2 del orden del día (PC21 WG6), con el siguiente mandato:

En relación con el punto 20.1 del orden del día:

- a) examinar el formato propuesto de la lista de cactus y de expertos recomendados, y proponer un mecanismo para permitir al editor obtener los nombres de los expertos apropiados en los Estados del área de distribución de cactus para contactar con ellos durante la preparación de la lista;
- b) recomendar un mecanismo mediante el que la publicación *CITES and Cycads: Checklist 2013* pueda ponerse ampliamente a disposición de las Partes para que procedan a su examen;
- c) recomendar y facilitar la preparación de una referencia de nomenclatura normalizada para las especies malgaches de *Diospyros* y *Dalbergia* para su adopción, si procede, en la CoP17. Considerar el mecanismo por el que los elementos de nomenclatura de la Decisión 16.152 pueden ser aplicados por la CoP17;
- d) examinar los cambios en la taxonomía de las especies de *Aloe* y considerar qué cambios podrían necesitarse en relación con la inclusión en los Apéndices de la CITES o las referencias normalizadas (punto vinculado con el documento 18.3.1); y
- e) considerar si el texto en que se define la inclusión de *Cyathea* spp. en los Apéndices de la CITES debería reinsertarse y examinar también la necesidad de contar con una referencia normalizada para este grupo.

En relación con el punto 20.2 del orden del día:

- f) considerar la recomendación sobre los cambios de los nombres que afecten a las especies *Aloe* y los géneros conexos.

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité):

Presidencia: Especialista en nomenclatura (Sr. McGough);

Miembros: Representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin) y Europa (Sr. Sajeve); representante en funciones de África (Sr. Luke);

Partes: Canadá, Estados Unidos, Madagascar, México, Perú, Reino Unido y Sudáfrica; y

OIGs y ONGs: UICN y PNUMA-CMCM.

El Comité adopta las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG6 Doc. 1.

21. Informes regionales

21.1 África (PC21 Doc. 21.1)

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.1.

21.2 Asia (PC21 Doc. 21.2)

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.2.

21.3 América Central, del Sur y el Caribe..... (PC21 Doc. 21.3)

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.3.

21.4 Europa (PC21 Doc. 21.4)

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.4.

21.5 Oceanía (PC21 Doc. 21.5)

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.5.

22. Otras cuestiones (Sin documento)

En relación con los puntos 18.2.1 y 18.2.2 del orden del día, el Comité acuerda que los representantes regionales de Asia (Sr. Fernando) y América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin y Sra. Rivera) apoyen a las copresidencias del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, y faciliten las comunicaciones.

23. Lugar y fecha de la 22ª reunión del Comité de Flora (Sin documento)

El Comité acoge con beneplácito el ofrecimiento de Georgia de acoger la 22ª reunión del Comité de Flora en 2015.

24. Discursos de clausura (Sin documento)

La Presidenta del Comité de Flora expresa su agradecimiento a: México por organizar la reunión del Comité de Flora, así como la reunión conjunta con el Comité de Fauna; Georgia por ofrecerse a organizar la próxima reunión del Comité; todos los organizadores de la reunión y al personal de apoyo; los miembros del Comité; las Presidencias del Comité de Fauna y del Comité Permanente, los participantes, los intérpretes y la Secretaría por su labor y aportaciones. En nombre del Comité, el representante de América del Norte (Sr. Benítez) felicita y da las gracias a la Presidenta por su prolongado liderazgo y asesoramiento.

La Presidenta clausura la reunión.